



RESOLUCIÓN N° 600.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA ING. AGR. BLANCA JULIA NÚÑEZ DE MATTO, PARA CONFORMAR EL EQUIPO IMPULSOR QUE LLEVARÁ ADELANTE EL PROCESO DE REDACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DESDE EL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL”.

-1-

Asunción, 25 de noviembre del 2020

VISTO:

La Nota DINAPI N° 502/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, presentada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); el Memorando DISE N° 128/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Dirección de Semillas (DISE); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DINAPI N° 502/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en el marco del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, solicita designar un servidor público representante del SENAVE, para conformar el Equipo Impulsor, conformado por organizaciones de pueblos indígenas e instituciones del Estado, agencias de cooperación internacional, entre otros, que llevarán adelante el proceso de redacción de la Política Nacional de Protección de los Conocimientos Tradicionales desde el Sistema de Propiedad Intelectual.

Que, por Memorando DISE N° 128/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Dirección de Semillas (DISE), eleva la designación de la Ing. Agr. Blanca Núñez, como representante del SENAVE, para conformar el Equipo Impulsor responsable de asegurar la participación de todos los sectores en el Proceso de Redacción de la Política Nacional de Protección de los Conocimientos Tradicionales desde el Sistema de Propiedad Intelectual

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.





RESOLUCIÓN N° 600.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA ING. AGR. BLANCA JULIA NÚÑEZ DE MATTO, PARA CONFORMAR EL EQUIPO IMPULSOR QUE LLEVARÁ ADELANTE EL PROCESO DE REDACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DESDE EL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL”.

-2-

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como representante del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) a la Ing. Agr. Blanca Julia Núñez de Matto, con C.I. N° 543.899, para conformar el Equipo Impulsor que llevará adelante el Proceso de Redacción de la Política Nacional de Protección de los Conocimientos Tradicionales desde el Sistema de Propiedad Intelectual, conforme a lo solicitado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: LIC. RODRIGO NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 599/2020
Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RN/ct/mc

